

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 17 DE ENERO DE 1830.

EL DULCE NOMBRE DE JESUS, Y S. ANTONIO,
ABAD.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 1', y se oculta á las 4 h. y 59'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 6. 75,	47 5.	N.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29 5. 50	48 0.	E.	Cer. y lluvia.
Alas 6 de la tarde.	29 4. 60.	47 2.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 7 h. 2' mañ. 2.ª Altamar á las 7 h. 32' noch.
1.ª Bajamar á las 1 h. 15' tard. 2.ª Bajamar á las 1 h. 15' tard.

PUERTO FRANCO.

Por el Sr. Administrador de la Real Aduana de S. Fernando se ha publicado un edicto que literal dice así:

«D. Francisco Antonio de Berriozabal, administrador de Aduanas de la Provincia de Jerez y demas Rentas Reales en esta ciudad de S. Fernando.—Hago saber: que con objeto de velar sobre el cumplimiento de las ordenes é instrucciones en la parte que tiene relacion á evitar el fraude en perjuicio de los Reales intereses y muy particularmente el artículo 34 de la Instruccion para el derecho de puertos de 10 de Noviembre de 1824, en que se previene no tenga lugar la presentacion en los fieltos de objetos que porteen los fragineros y traficantes antes de salir el Sol, y despues de puesto ó sea al toque de oraciones; no será permitido el paso de frutos, generos y efectos procedentes de Cadiz, en el fieltos de Ardila, estramuros de esta ciudad, en el término que conduce á la misma plaza; de-

biendo por tanto los referidos traficantes salir á hora competente de la mencionada ciudad, haciendo escala cuando advirtiesen no poder presentarse en esta de S. Fernando á hora oportuna, en los mesones ó localidades situadas bajo el cañon de dicha plaza, de las que carece esta poblacion, evitandose asi los perjuicios que han de inferirse de cualquiera infraccion en esta parte. Y para que no pueda alegarse ignorancia se fija el presente en los sitios publicos de esta ciudad, previo el oportuno conocimiento del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, por cuya autoridad se ha instruido competentemente de esta necesaria medida al Exmo. Sr. Gobernador de la plaza de Cadiz y Consulado de la misma, con la prevencion de tener cumplido efecto lo aqui prevenido desde el Lunes proximo 11 del presente mes. S. Fernando 7 de Enero de 1830.—Francisco de Berriozabal.

Y por acuerdo de la Junta Directiva se hace saber al publico para los fines que se espresan en el mismo edicto. Cadiz 16 de Enero de 1830 — Prudencio Hernandez Santa Cruz.

EXAMENES PUBLICOS EN MEDINA SIDONIA.

No tiene la ciudad de Medina Sidonia que envidiar á las capitales de las Provincias la esmerada y fina educacion de las niñas por la feliz casualidad de hallarse establecida en esta ciudad una academia, al cargo de Doña Maria Josefa Ibañez, natural de Cadiz, la cual es un bien acabado modelo de maestras de primera educacion, y á quien por los conocimientos adquiridos por su estudio y por su residencia en Francia le han sido entregadas las niñas de las mejores casas de esta ciudad, y en ellas resplandece con gozo de sus padres el mérito de la directora.

Esta Junta superior de escuelas citó para exámenes publicos de su academia el dia 23 de Diciembre proximo pasado. Adornado el salon del M. I. Ayuntamiento con todo el bulto posible, concurren todas las autoridades del pueblo, varios Sres. eclesiasticos y militares, las madres de las niñas, y un número considerable de personas. La Junta presidió el acto teniendo sentadas con distincion á su derecha á las Sras. censoras que habian de juzgar de las labores y bordados que mereciesen sus respectivos premios. Fueron elegidas para este cargo, por su imparcialidad y sus acreditados conocimientos, las Sras. Doña Maria Agustina Mena, Doña Maria de los Dolores Hidalgo y Sarria y Doña Angela Serna y Pareja.

Empezó el acto por un breve discurso dicho con inimitable gracia por la señorita Doña Antonia Porrata y Arizon, la cual entre otras cosas pidió al concurso indulgencia en favor de

sus condiscipulas, comparandolas con unas timidas palomas que esperaban ser acariciadas para poder seguir el vuelo, que en la enseñanza y en la virtud le habia trazado su directora.

Todas las niñas respondieron con despejo é inteligencia á las continuas preguntas que los Sres. de la Junta les hacian por la doctrina del P. Astete, que es el catecismo mandado enseñar por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, y se adjudicó el premio de Doctrina á la Señorita Doña Maria Dolores Porrata y Arizon.

Leyeron con buena entonacion é inteligencia en los libros que manda el reglamento, hicieron muestra de sus conocimientos ortológicos y prosódicos, acentuaron varias palabras difíciles que se les escribió en el acto y obtuvo el premio de esta clase la Señorita Doña Nicolasa Gomez.

Presentaron despues sus planas, escribieron en el momento tres niñas escogidas á la ventura, manifestaron en dialogos sus conocimientos en calografía, ortografía y gramatica castellana, y la Junta decretó el premio de esta clase á la Señorita Doña Isabel Ruiz y Benitez.

En el examen de aritmetica acreditaron sus mas que regulares conocimientos, formando en la pizarra varias cuentas que les pedian los señores concurrentes, y resolviendo con facilidad algunos problemas.

La señorita Doña Isabel Ruiz y Benitez hizo un gracioso discurso sobre la utilidad de que las señoras supiesen geografia; y despues respondieron con gracia y tino á las preguntas que de todos lados les hacian los concurrentes, ya sobre las figuras geometricas que tienen relacion con la esfera, y ya sobre las situaciones, distancias, gobiernos y costumbres de las Naciones del Globo; sirviendo de general admiracion verlas responder con rapidez á preguntas disfrazadas y estrañas.

Hablaron y respondieron de Historia Sagrada y Profana, de cronologia, é hicieron ademas una pintura moral de la *Muger fuerte*.

La señorita Doña Maria de la Paz Parra leyó, tradujo y analizó con la mayor soltura y gracia un trozo francés del Telemaco y despues leyó y tradujo una fábula francesa titulada *Jupiter y la virtud*.

Las Sras. censoras acordaron el premio de bordado á la señorita Doña Maria de la Paz Parra, y el de costura á la señorita Doña Maria del Rosario Marmolejo.

Concluyó el acto con una composicion poetica, que recitó con buen tono y energia la señorita Doña Teresa Hidalgo, en la cual, haciendo sensibles por una excelente comparacion los buenos efectos de la enseñanza, elogió á Nuestro Soberano, pro-

4
tector de la niñez, dirigiendo al Real retrato, que presidía bajo dosel, el siguiente apostrofe:

Y ¡ó tu Monarca de la gente Ibérica,
Que en el trono de Mantua coronada
Vuelves tu vista á la niñez sincera,
E instrucción le procuras esmerada!
¡Sea tu vida feliz y duradera,
Mires tu Monarquía dilatada!
Que protegidas por tu justa ley
Claman estas alumnas: *viva el Rey.*

Contestaron las niñas á este viva, y el concurso estaba penetrado de una dulce admiración al ver los buenos efectos de la enseñanza que con tanto esmero procura Nuestro Soberano. La Junta y los señores concurrentes elojaron, como era justísimo, la aplicación y zelo de la Sra. directora: y finalizó el acto desfilando las niñas con orden, llevando tras de sí muchas personas que no se hartaban de alabarlas. Medina Sidonia 14 de Enero de 1830. = Andrés Matheos Moreno, presidente. = Br. Miguel José Moreno, cura vocal. = José Nuñez Catalan.

LOS AMIGOS Y LOS CONOCIDOS.

Una muger de mucho entendimiento decia que un conocido antiguo valia mas que un amigo nuevo. Tenia razon, y el hecho siguiente lo acredita.

Un capitán de navio de la marina española, hombre de ilustre familia y de ánimo generoso, deseando tener una compañera que partiese con él sus dichas y sus males, pensó en dar la mano de esposo á una parienta suya, jóven apreciable pero desgraciada, que residia en un rincón de Castilla, viviendo de los productos de una hacienda limitada. Eubaucada con los defectos de una mala educación, envanecida con lo ilustre de su alcurnia é incapaz de sostener el brillo que creia inseparable de su nobleza, se habia reducido á arrinconarse en su casa solitaria y á no ver otras gentes sino aquellas cuya presencia no podia evitar. Sin embargo, este plan no es muy facil de realizar en un pueblo pequeño cuyos habitantes tienen entre sí continuas relaciones y frecuentes ocasiones de verse y hablarse. Soledad sin ser grosera, era reservada. Recibia á todos los que la visitaban, pero no contaba un solo amigo en el pueblo; todos eran conocidos y nada mas. La vanidad habia trazado esta distinción.

La proposición matrimonial del pariente, capitán de navio, fué recibida por Soledad como puede imaginar el lector que sabe cuanto partido saca el orgullo de su poderoso auxiliar el dinero. Soledad se figuró ya haciendo el primer papel en un de-

partamento, comiendo con el general, tratándose con la gente de alto bordo y colocada por fin en su elemento; mas cuando pocos días después de la boda, estaba haciendo los preparativos de su viage, el capitán recibe la orden de pasar al Ferrol á tomar el mando de un buque destinado á una expedición lejana. El capitán fué de opinion que su muger lo aguardase en el pueblo de su nacimiento, y aunque ella conocia cuán sensata era esta determinacion, no se pudo someter á ella sin despecho.

Partió el capitán y quedó Soledad en su antigua situacion con la unica diferencia de que habiendo mejorado de fortuna pudo dar algun oropel á su hidalguia. Los conocidos siguieron viéndola, y ella no sentia que fuesen testigos de su prosperidad. Asi que lejos de tener á menos su trato se le mostraba muy afable, aunque dándoles á entender á cada instante que no eran mas que conocidos, y que faltaba entre ellos aquella igualdad, sin la cual no hay amigos.

El capitán murió en la expedición y dejó por única heredera de sus considerables riquezas á su viuda, la cual se consoló muy en breve de su desgracia, y fué á enjugar sus lágrimas á Madrid. Apenas puso el pie en la capital se halló rodeada de amigos. Por sus consejos tomó un cuarto principal magnifico, puso tertulia, echó carretela, se dió al torbellino de diversiones que abundan en las ciudades populosas y que tanto embelesan al que por primera vez la disfruta.

Pasó un año, y Soledad creyó que habia sido un mes. Su existencia era una serie continuada de recreos y placeres. Las tiendas, las visitas y el tocador ocupaban toda la mañana; el Prado y el Retiro toda la tarde; el teatro y el baile la noche, mas esta no concluia nunca sin algunas horas de *monte*, diversion que habia adoptado Soledad en su casa, por dar gusto á sus amigos. Estos no la dejaban un solo instante; comian casi todos los días á su mesa; la acompañaban en el coche, y se desahacían en esmeros y atenciones cuando le daba el flato ó la jaqueca. Muchos de ellos llegaron á darle la gran prueba de amistad de pedirle dinero prestado; lo que ella agradeció infinito dándose prisa á complacerlos.

Al cabo del año ocurrió en el pueblo de Soledad una de aquellas desavenencias que dividen á las familias y que terminan generalmente llenando las bolsas de los procuradores, escribanos y abogados. Algunos de los interesados en la contienda vinieron á pleitear á Madrid. Eran conocidos de Soledad, y creyeron que esta podría serle util, proporcionándoles empeños y recomendaciones; ella los recibió como conocidos, y los presentó á los amigos, no siéndole desagradable que sus compatriotas viesen las gentes con quienes ella trataba y el papel que hacia en Madrid.

Mas por este tiempo los amigos de Soledad empezaron à ejercer un influjo mas directo en su suerte. Uno de ellos, comerciante acreditado, en cuya casa habia ella depositado casi todo lo que poseia, hizo una de aquellas bancarrotas que mejoran la condicion del que las hace; otro amigo abogado que le defendia un pleito se entendió con la parte contraria y proporcionó à esta una sentencia favorable. Los amigos que habian tomado dinero prestado, se fueron sin pagar: los demas dejaron de venir à la casa, por ser de tan sensibles corazones que les era imposible ver con sangre fria à su amiga en el infortunio. Soledad fué à verlos y à exigirles, como amiga, algunos servicios útiles, mas los unos no estaban en casa, los otros estaban enfermos, y los que la admitieron à su presencia sentian infinito su desgracia, mas no podian absolutamente hacer nada en su favor.

Por fortuna los conocidos estaban aun en Madrid, y entre ellos habia dos ó tres hombres sensatos, sinceramente adictos à la familia de Soledad, los cuales tomaron à su cargo los negocios de esta y salvaron lo que pudieron del naufragio. Con estos restos, harto mezquinos comparados con la herencia del capitan, la desengañada viuda se retiró à su pueblo, donde la leccion que habia recibido le hizo ponerse al nivel de los honrados lugareños y renunciar à las quimeras de la vanidad y del orgullo.

Real orden sobre las reglas que se han de observar con las fábricas de jabon para el cobro de derechos.

He dado cuenta al Rey N. S. del expediente promovido por los diputados de comercio de Málaga sobre que se alcen la sobrellave y demas restricciones que aquella administracion de Rentas ha impuesto à los almacenes de jabon; y enterado S. M., y de la instruccion que se ha dado à dicho expediente, ha venido en resolver que en las capitales de provincia y puertos habilitados donde están establecidos los derechos de puertos, se observen con las fábricas de jabon las reglas siguientes: 1.^a Se extiende à los fabricantes de jabon la accion de tener depósito de aceite y de las primeras materias, sin pagar derechos à la entrada, observando las mismas reglas establecidas para el comercio. 2.^a Se ubicarán las calderas de jabon, si no lo estuviesen ya, bajo las reglas prevenidas en diferentes Reales órdenes. 3.^a Si no fuesen de igual cabida todas las calderas de una fábrica se numerarán, señalando à cada una la que tenga. 4.^a El fabricante dará parte por escrito à la administracion, anunciando que se carga la caldera ó calderas, y designando su número. 5.^a Una sola vez tomarà la administracion el peso del

7
jabon que produce cada caldera cuando su cabida es desigual, pues siendo igual, bastará la operacion de una: á este acto concurrirá la contaduria. 6.a La salida del jabon de las fábricas para los pueblos interiores se verificará dando conocimiento á la administracion, y entregando los fabricantes á los arrieros para presentarla en dicha administracion una papeleta formal numerada, en que se exprese el nombre del conductor, pueblo y cantidad de jabon que conduzca. La administracion formará un modelo de las papeletas. 7.a Quedándose con estas la administracion expedirá en el momento un pase para la salida del arriero, que se presentará en el fielato para dejar en él dicho pase. 8.a La administracion entregará á los fieatos un libro para hacer los asientos de salida; y los pases con los cumplidos se devolverán á la administracion. 9.a Cualquiera omision de los fieles en hacer el asiento en el acto de recibir el pase se castigará con la pena que impone la instruccion de Rentas cuando dejan de hacer los asientos en los libros. 10. En las salidas por mar se observará tambien la formalidad de dar parte á la administracion, expresando el sugeto y cantidad del género. La administracion tomará ademas conocimiento de que las guias de la aduana tienen cumplimiento. 11. La administracion cuidará de que en los tiempos oportunos se hagan los aforos en los almacenes de aceite y jabon. 12. Liquidará cada seis meses el estado de las fábricas, teniendo presente las entradas de primeras materias, el consumo de estas en la fabricacion, los cargos y datas de los jabones, lo adeudado, lo pagado y las existencias. Los alcances se pagarán inmediatamente en la tesorería. 13. Cuidará tambien de ajustar las casas de los fabricantes por los consumos que hacen sus familias, tanto de aceite como de jabon, y dará conocimiento á la contaduria y al intendente para noticia de esa direccion general de Rentas. 14. En las faltas ó excesos que por resultas de los aforos se notaren en los depósitos de aceite y jabon se cumplirán las órdenes. 15. Y finalmente cuando se encuentre jabon que se extrae sin haber dado parte el fabricante á la administracion, ó sin papeleta de esta para su salida, en el primer caso se exigirá al fabricante una multa de 50 duros, y en el segundo 30 al arriero, con mas los derechos del jabon. De orden de S. M. lo comunico á V. &c. Madrid 13 de Diciembre de 1829.=Luis Lopez Ballesteros.

De mandato judicial se sacan á subasta por término de 30 dias, contados desde esta fecha, para su remate en el mejor postor, tres casas situadas en esta ciudad, una en la calle de la Veronica, num. 168, apreciada en 415,014 rvn.; otra en

la de Murgnia, num. 154, tasada en 259.087 $1/3$ rvn., y la otra en la del Jardinillo, num. 7, valuada en 184.119 $1/2$. Quien quisiere hacer postura acuda á verificarlo á la escribania publica de D. Joaquin Rubio, calle de Muguia, num. 161, donde se le admitirá siendo arreglada. Cadiz 16 de Enero de 1830.
=Ramon Saenz, escribano de S. M.

A V I S O S.

Larios hermanos han trasladado su casa y almacenes á la plazuela de Candalaria, num. 187.

D. Antonio Ferreira Coelho ha mudado su habitacion á la calle de la Palma, num. 241.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañía se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones, y se verá la adoracion de los **SANTOS REYES**, concluyendo con un jardin, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales.—Se darán dos funciones una á las 4 y otra á las 7.

TEATRO DE LA POSADA DE LA ACADEMIA.—El Sr. José Casano debiendo permanecer muy pocos dias en esta ciudad, lo pone en conocimiento del publico para las personas que quieran disfrutar de la diversion de los canarios; advirtiendole que dará todos los dias una funcion á las seis de la noche. Los Sres. que deseen verlos en sus mismas casas lo avisarán con anticipacion.

TEATRO DE SAN FERNANDO.—*La criada enredadora y lechuguina patitica* (comedia en 3 actos)—Intermedio de baile.—*El casado por fuerza.* (sainete)—A las 4 $1/2$.

Mañana se egecutará á beneficio de la Sra. Catalina Illot, característica, la comedia nueva en 4 actos, titulada *El Padre Criminal*; la tonadilla *El triunfo de las mugeres*; las mollaras de Sevilla; el monólogo de *Mariquilla la golosa*; y la pieza nueva en un acto *Al maestro cuchillada.*

TEATRO PRINCIPAL.—*La Ines* (opera semiseria en dos actos, musica del maestro Paer).—A las 7.

El argumento de dicha ópera, en español é italiano, se alla de venta en el despacho de boletines á 4 rvn.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero, número 111.